

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1376/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 9 que dispone inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no resulte convenientes a sus intereses, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Dec. Alcaldicio N° 1106/14 de Fecha 14 de Mayo 2014, que aprueba bases y llama a Propuesta Pública N° 028/14, denominada "Mejoramiento Plazoleta Estrella del Norte II", ID 3447-127-LE14; Memorando N° 678/14 de 17 de Junio de 2014, de Secoplac, que solicita declarar desierto el presente proceso licitatorio, dado que la única oferta válidamente aceptada excede el marco presupuestario disponible, y por tanto no conviene a los intereses municipales.


DECRETO:

- 1.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 028/14, denominada "Mejoramiento Plazoleta Estrella del Norte II Alto Hospicio", ID 3447-127-LE14, conforme lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 19.886, por no convenir a los intereses municipales la única oferta válidamente aceptada, al exceder el marco presupuestario disponible.
- 2.- Publíquese el presente Decreto en el Portal de Mercado Público por el Encargado Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 57 letra b) N°7 Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/LRM/gmr
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplan
Encargado Portal